



COLAPSO DE LA GESTIÓN

UGT denuncia en el Consejo General del INSS el Colapso de la gestión del Sistema de Seguridad Social.

Con fecha 23 de julio ha tenido lugar la reunión del Consejo General del INSS que, como es sabido, es el órgano superior a través del cual se organiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública, en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

A las 8 horas de este mismo día, no era posible obtener una cita previa para ninguno de los servicios que presta el INSS en ninguno de los centros de toda Madrid, pero tampoco en toda Barcelona, ni en Sevilla, y tan solo 4 en toda la provincia de Valencia, sólo por citar las capitales más pobladas, pero a las 11h, cuando comenzó el Consejo, no era posible prácticamente en ninguna capital del Estado.

La capacidad de gestión del Sistema está totalmente desbordada cuando a los ciudadanos, a los que se les ha impuesto el teléfono o la red como medio de relacionarse con la Seguridad Social, obtienen como única respuesta:

“Lo sentimos, no existe disponibilidad en los próximos días para el servicio solicitado. Si lo desea, puede intentar de nuevo su búsqueda volviendo a la pantalla anterior y eligiendo otra ubicación”. Otra ubicación es, en este caso, otra provincia.

Cuando la capacidad de gestión está por debajo de la demanda de la ciudadanía en proporciones extraordinarias, no podemos hablar sino de “Colapso de gestión”.

Pero nadie se puede sorprender de este dramático acontecimiento, la crisis hace aflorar las miserias de un Sistema políticamente abandonado desde hace décadas. Un Sistema que muere por su éxito.

La capacidad de gestión de la Seguridad Social y la eficiencia de sus trabajadores, que históricamente se han sobre esforzado, y siguen haciéndolo ahora con una media de 56 años, ha provocado que la clase política los haya sobrecargado con sus abusos, hasta el límite al que hemos llegado.

UGT viene denunciando ante el Consejo General del INSS, reunión tras reunión, según lo acreditan sus actas, esta progresión hacia el fracaso. En la reunión de hoy, día 23 de julio, hemos denunciado que el “Colapso de la Gestión” ya se ha producido (adjuntamos copia de nuestra intervención que constará en el acta).

El tardío anuncio de la tentativa de contratación de interinos como un remedio, cuando el agua llega al cuello, constata la evidencia de la imprevisión y la mediocridad de la medida, que no es la solución ni siquiera en el supuesto de que se aprobara.

Décadas de reconocimiento político de la necesidad de reestructuración del Sistema y décadas de inactividad en la aplicación de lo reconocido, son el balance de esta la historia de la gestión de la Seguridad Social que ahora desemboca en el Colapso.

El diagnóstico y el tratamiento recomendado, vienen desde los Pactos de Toledo, pero no se aplicó nunca a pesar de que la ley 27/2011 así lo indicara, y ahora solo resta certificar la defunción o acometer tareas de resucitación.

En el consejo presidido por el Secretario de Estado en compañía de los Directores Generales, que sin duda se esfuerzan como el resto de trabajadores por mantener el barco a flote, no se ha respondido nada a nuestra intervención que permita augurar una solución más allá que la de seguir esforzándose, ya que, según se ha hecho evidente por sus palabras, la solución ha de proceder de otro ámbito superior.

El abandono y la inactividad política frente a este Colapso, solo puede tener como respuesta de **UGT** la movilización del colectivo en defensa de sus derechos laborales y de la propia ciudadanía.

Madrid a 23 de julio de 2020

SEGUIREMOS INFORMANDO

PROPUESTAS Y SUGERENCIAS:
UGT.SECCION.INSS@seg-social.es

Toda la información de UGT Seguridad Social disponible en la INTRANET:

Pulsar para acceder:



Antes de imprimir este mensaje, piensa si realmente es necesario. Cuidemos nuestro entorno

"De conformidad con lo establecido en el RDLOPD 1720/2007, UGT - Sección Sindical Seguridad Social garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos personales. Así mismo, te informamos de la posibilidad que tienes de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita."